

AMBOS RECURSOS FINALIZARÁN EN LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL

TEPJF examinará relección de Alito; INE, cambios estatutarios

Disidentes priístas interpusieron un litigio para revocar la dirigencia actual

FABIOLA MARTÍNEZ

La semana entrante el consejo general del Instituto Nacional Electoral (INE) votará la procedencia, en su caso, de los recientes cambios estatutarios del PRI, mientras la legalidad de la relección del dirigente de este partido, Alejandro Moreno, corresponderá analizarla al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

El estudio actual del INE únicamente se centra en contrastar las reformas de los documentos básicos del tricolor con preceptos constitucionales y legales, es decir, ambos asuntos relacionados con la vida interna del instituto político corren por vías distintas.

El asunto de la convocatoria para la relección de Moreno, conocido como *Alito*, fue remitido por el

TEPJF a la Comisión de Justicia Partidaria, la cual no tiene plazo límite para resolver. A lo anterior se agregó un litigio interpuesto esta semana en la sala superior del TEPJF de los ex presidentes del PRI, entre ellos Enrique Ochoa Reza y Pedro Joaquín Coldwell, para la protección de los derechos de la ciudadanía, con 17 anexos al expediente principal, en cuya apertura se lee:

“De la Comisión Nacional de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional, como primer acto de aplicación del transitorio cuarto de las reformas aprobadas al Estatuto del partido, el acuerdo por el que se declara la validez del proceso interno ordinario de elección de las personas titulares de la presidencia y la secretaría general del Comité Ejecutivo Nacional (CEN) para el periodo 2024-2028, en el que fueron relectos Rafael

Alejandro Moreno Cárdenas y Alma Carolina Viggiano Austria.

“El asunto tiene como finalidad que la sala superior revoque el acuerdo por el que se declara la validez del proceso interno ordinario de elección.”

Los recursos jurídicos interpuestos en junio fueron resueltos a partir del proyecto elaborado por el magistrado Reyes Rodríguez; en esta ocasión la determinación del caso le corresponderá al magistrado Felipe de la Mata.

En cuanto al INE, el miércoles 21 de agosto, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos votará el proyecto de resolución hecho por la dirección ejecutiva de este tema sobre las modificaciones a los estatutos del PRI. Dos días después ese documento será puesto a consideración del consejo general de la autoridad electoral, en la misma

sesión en la que se abordará el tema del reparto de espacios de representación proporcional de ambas cámaras del Congreso de la Unión.

De ese mismo tema, el TEPJF confirmó ayer que un *spot* del PAN en el que señala “No a la sobrerrepresentación” de Morena puede seguir su difusión pues “el contenido del mismo constituye una crítica y, por ende, se encuentra amparado en la libertad de expresión”.

En tanto, ante la disidencia en el tricolor, fuentes electorales dijeron que la última palabra en ambos casos —tanto de cambio en los documentos básicos como en la relección de *Alito*— será de la sala superior del TEPJF. Sin embargo, agregaron, a nivel del INE sólo le compete tomar nota del resultado del proceso interno que derivó en el segundo periodo de Moreno y Viggiano.

Llaman al INE a rechazar modificaciones a los estatutos

Impugnan priistas reelección de 'Alito'

Piden líderes revocar la validez del proceso ante el TEPJF

ERIKA HERNÁNDEZ

Los ex líderes del PRI impugnaron ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) la reelección del dirigente nacional, Alejandro Moreno Cárdenas.

El argumento de ex presidentes y demás liderazgos del tricolor es que las reglas con las que se realizó la elección del pasado domingo aún no han sido validadas por el INE.

“El asunto tiene como finalidad que la Sala Superior del TEPJF revoque el acuerdo por el que se declara la validez del proceso interno ordinario de elección y, por medio del cual, se declara electa la fórmula integrada por Rafael Alejandro Moreno Cárdenas y Alma Carolina Viggiano Austria como titulares de la presidencia y secretaria general del CEN del PRI, para el periodo estatutario 2024-2028”, indica el juicio presentado por los ex presidentes del partido Dulce María Sauri, Joaquín Coldwell y Enrique Ochoa.

Además, liderazgos como José Encarnación Alfaro, José Ramón Martel y Fernando Lerdo también presentaron un juicio de la ciudadanía.

“Nosotros seguimos sosteniendo que es una elección fraudulenta, ilegal, basada en documentos que ni siquiera están sancionados por el INE. Esa es nuestra principal argumentación”, indicó José Ramón Martel.

ÚLTIMO LLAMADO AL INE
Los priistas, entre ellos ex Gobernadores, enviaron un

Se queda en el PRI

El presidente nacional del PRI, Alejandro Moreno Cárdenas, logra mantener la dirigencia tricolor.



JULIO 7. En la 24 Asamblea Nacional del PRI se modificaron los estatutos del partido para permitir la reelección de Alejandro Moreno.

AGOSTO 11. La ex presidenta del PRI, Dulce María Sauri, acusó al ex Gobernador que “sería un líder espurio” al no prosperar las impugnaciones.

Durante la Sesión Extraordinaria del Consejo Político Nacional se consumó la reelección de “Alito” en el PRI.

nuevo documento al INE para insistir a la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos que rechacen las modificaciones a sus estatutos, por las que se aprobó la reelección.

En su justificación para realizar reformas durante el proceso electoral, el Comité Ejecutivo Nacional del PRI afirma que existe un precedente de 2018, en el que se le permitió a Morena realizar su proceso interno en agosto.

En su documento, los priistas inconformes acusaron que no es aplicable al tricolor porque en aquel momento la elección estaba cerrando.

“Estas irregularidades, valoradas en su conjunto, deben permitir concluir a esa Dirección que se incumplieron los requisitos indispensables para realizar el proceso de reforma a los documentos básicos”

“Mismas que redundaron en una afectación a los principios democráticos que rigen el debate que debe seguir la decisión de aprobar

modificaciones a la normativa básica del partido político, porque se impidió que todas las personas delegadas en la Asamblea Nacional contaran con los elementos necesarios para adoptar una decisión informada”, indica en el documento entregado al INE.

El domingo se cumplen los 30 días naturales para que el Instituto tome una decisión sobre las reformas a los estatutos.

De acuerdo con la ley, podría tomar otros 10 días para recibir documentación